
RV: ENVIO OFICIO N° 2200 INFORMA LA APERTURA DEL PROC. DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD 2025-00566 JUZG 01 CIVIL MPAL.

Desde Notificaciones Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <notificsjcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 29/09/2025 9:22

📎 1 archivo adjunto (160 KB)

2025 00566 OficioIncidente2.pdf;

Cordial saludo, adjunto Oficio N° 2200, mediante el cual se le informa sobre la apertura de proceso de liquidación patrimonial del señor ALVARO CANO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.062.760, para lo de su cargo y demás fines pertinentes GEAH.

Por favor tenga en cuenta que en caso de NO tener información alguna referente a la solicitud del presente, NO es necesario emitir respuesta.

SEÑOR USUARIO: los memoriales respuestas y peticiones dirigidas a los JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA, se recibirán a través del correo electrónico csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atte,

AREA DE NOTIFICACIONES

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: notificsjcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Notificaciones Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar

Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 08:42 a. m.

Para: Todos los Despachos Judiciales <ldtodosdespachos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO OFICIO N° 2200 INFORMA LA APERTURA DEL PROC. DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD 2025-00566 JUZG 01 CIVIL MPAL.

Cordial saludo, adjunto Oficio N° 2200, mediante el cual se le informa sobre la apertura de proceso de liquidación patrimonial del señor ALVARO CANO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.062.760, para lo de su cargo y demás fines pertinentes GEAH.

Por favor tenga en cuenta que en caso de NO tener información alguna referente a la solicitud del presente, NO es necesario emitir respuesta.

SEÑOR USUARIO: los memoriales respuestas y peticiones dirigidas a los JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA, se recibirán a través del correo electrónico csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atte,

AREA DE NOTIFICACIONES

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: notificsjcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

Valledupar, 25 de septiembre de Dos Mil veinticinco (2025)

Oficio Electrónico N° 2200

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA
unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 N 12B - 82
Bogotá D.C.

**Asunto. NOTIFICACION APERTURA
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL.**

Referencia: Insolvencia de persona natural no comerciante

Radicado: 20001 40 03 001 2025 00566 00

Convocante: ALVARO CANO PLATA CC. 75.062.760

**Acreedores: BANCO FALABELLA S.A. CREDIVALORES - CREDISERVICIOS
RCI COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA BANCO FINANDINA S.A. BIC
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. BANCO DAVIVIENDA S.A. TUYA S.A.
ORLANDO ALFONSO MENDOZA FERNÁNDEZ ARNOLDO JOSE GUERRA
CANANA COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO
“COOPHUMANA” UNIVERSIDAD DE MANIZALES COOPERATIVA DE
EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DE FONSECA Y LA GUAJIRA SOLVENTA
COLOMBIA S A S ENRIQUE ARREDONDO TORRES**

Cordial saludo;

Atentamente me permito comunicar a usted, que este juzgado mediante providencia de fecha 22 de septiembre de 2025, proferido en el proceso de la referencia, ordenó: “...Por intermedio de la Presidencia de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, comuníquese del asunto a los Jueces del país para que informen la existencia de procesos ejecutivos en los distintos despachos judiciales contra ALVARO CANO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No 75.062.760, y remitan con destino a la presente actuación las respectivas diligencias, incluyendo las medidas cautelares y los depósitos judiciales a disposición de tales actuaciones, inclusive los procesos ejecutivos seguidos por alimentos, a fin de que sean incorporados al presente trámite de insolvencia,

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Palacio de Justicia - Piso 5

Email: j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

MicroSitio Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-valledupar/home>

Recepción de documentos: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para Validación de documentos electrónicos: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Valledupar – Cesar

advirtiéndole que la incorporación deberá hacerse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, excepto en los procesos por alimentos...”

Lo anterior a fin de que, por su conducto, se INFORME a todas las autoridades judiciales que adelanten procesos ejecutivos contra del deudor mencionado, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Las respuestas a esta comunicación debe ser remitidas al correo electrónico del centro de servicios juzgados Civiles Familia de Valledupar: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Servidor,



JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario